

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15647** BARCELONA

Edicto

María José Hompanera González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 399/2018-C.

NIG: 0801947120188004089

Fecha del auto de declaración: 13/03/18.

Clase de concurso: Consecutivo abreviado.

Entidad concursada: Pedro Rusiñol, con 52145778V, con domicilio en calle Passeig 103, 08530 Garriga (La).

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: Joan Alís Gabernet, de profesión abogado, con NIF:41076321T

Dirección postal: Calle Julián Romea 6, planta baja, 08006 - Barcelona.

Dirección electrónica: joanalis@icab.cat

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación: Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 2 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Barcelona, María José Hompanera González.

ID: A190018807-1